



Ayuntamiento de Umbrete

Delegación de Urbanismo

INFORME TÉCNICO PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

A requerimiento del Sr. Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Umbrete de fecha 17 de julio de 2015, se realiza informe técnico sobre el planeamiento urbanístico que afecta a los sectores SR-10, SR-14 y SR-15 de Umbrete:

SECTOR: SR-10.

CLASIFICACIÓN: Suelo urbanizable sectorizado.

CALIFICACIÓN: Residencial.

SUPERFICIE: 62.620m².

EDIFICABILIDAD GLOBAL: 0'60m²/m²s.

PLANEAMIENTO GENERAL: Adaptación Parcial del Instrumento Urbanístico de Planeamiento General del municipio de Umbrete a la LOUA de 16/04/2009, publicada por el BOP nº 301, con fecha 31/12/2009.

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: Plan Parcial de Ordenación. Aprobado Inicialmente (14/08/2006). No se encuentra vigente.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN: No aprobado.

INSTRUMENTO DE EJECUCIÓN: No aprobado.

SECTOR: SR-14.

CLASIFICACIÓN: Suelo urbanizable sectorizado.

CALIFICACIÓN: Residencial.

SUPERFICIE: 80.041m².

EDIFICABILIDAD GLOBAL: 0'65m²/m²s.

PLANEAMIENTO GENERAL: Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete (Sevilla) para la creación del Sector Residencial SR-14". Aprobado definitivamente por Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla, en sesión celebrada el día 23/07/2010. Publicado en BOJA nº248 de 22/12/2010.

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: Plan Parcial de Ordenación Aprobado Inicialmente mediante resolución nº 34/2007, de 16 de enero. Archivado expediente mediante Resolución de Alcaldía nº 244/2011, de 1 de abril.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN: No aprobado.

INSTRUMENTO DE EJECUCIÓN: No aprobado.

SECTOR: SR-15.

CLASIFICACIÓN: Suelo urbanizable sectorizado.

CALIFICACIÓN: Residencial.

SUPERFICIE: 12.745m².

EDIFICABILIDAD GLOBAL: 0'678m²/m²s.

PLANEAMIENTO GENERAL: Adaptación Parcial del Instrumento Urbanístico de Planeamiento General del municipio de Umbrete a la LOUA de 16/04/2009, publicada por el BOP nº 301, con fecha 31/12/2009.

PLANEAMIENTO DE DESARROLLO: Plan Parcial de Ordenación. Aprobado provisionalmente (19/10/2007). El Plan Parcial de Ordenación fue aprobado definitivamente de manera condicionada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 11/02/2008. Las condiciones establecidas por el Plano no han sido cumplidas a la fecha de este informe por lo que se estima que este Plan Parcial de Ordenación no puede considerarse vigente.

INSTRUMENTO DE GESTIÓN: No aprobado.

INSTRUMENTO DE EJECUCIÓN: No aprobado.



Ayuntamiento de Umbrete

Delegación de Urbanismo

Y para que conste y surta efectos oportunos donde proceda, expido este informe en Umbrete a dieciocho de agosto de dos mil quince.

Arquitecto Municipal.

Ayuntamiento de Umbrete

Fdo.: ~~LUIS DOMINGO MORALES~~
~~LUIS DOMINGO MORALES~~